

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Verbal - Pertenencia Rad. No. 110014003032**20180036500**

En atención a los documentos que anteceden el despacho
RESUELVE:

1.º Para los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que la parte actora acreditó el trámite adelantado conforme se ordenó en auto del pasado 31 de mayo de 2021.

2.º Requerir a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Incoder y a la UARIV para que, en el término de cinco (5) días, acrediten el trámite dado a los Oficios N.º 2336, 2339 y 2338, respectivamente. Oficiar por secretaría.

3.º Por secretaría dar cumplimiento a lo señalado en el numeral tercero del auto del 31 de mayo de 2021, esto es, proceder con el registro de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO N.º 76, hoy 24 de junio de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a22c51af443b2dee2617d66e52dcebe52689fc2395cf89ff6f51f2fd0b8daa1
b**

Documento generado en 22/06/2021 10:17:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**